

<b>SUBVENCIONES A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EMERGENTES</b>	
<b>DATOS CONVOCATORIA</b>	
<b>Título</b>	SUBVENCIONES A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EMERGENTES
<b>Objetivo</b>	Apoyar y fomentar la actividad de grupos de investigación de I+D+I emergentes que no han tenido aún acceso a financiación en convocatorias de proyectos del Plan Estatal de I+D+I o de la Unión Europea.
<b>Entidad convocante</b>	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO
<b>Web</b>	<a href="#">VISITE LA WEB DEL ORGANISMO – CIGE 2024</a>
<b>Plazo</b>	<p><b>PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: Desde 30-11-2024 hasta 19-12-2024</b></p> <p>Para cumplimentar la solicitud es necesario identificarse por cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en la propia sede electrónica (excepto personas físicas residentes en el extranjero). LA PRESENTACIÓN MEDIANTE REGISTRO ELECTRÓNICO SE HARÁ EFECTIVA POR LA PERSONA INVESTIGADORA SOLICITANTE.</p> <p>Inmediatamente después del registro de la solicitud, se deberá enviar al SGI (<a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a>) la siguiente documentación, imprescindible para obtener la conformidad del Representante Legal de la UMH:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Justificante de SOLICITUD (se genera a partir de la tramitación telemática)</li> <li>• MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA</li> <li>• Autorización de su centro para participar en el proyecto, del personal vinculado a otras entidades distintas de la UMH</li> </ul>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo ayuda</b>	PROYECTO PARA GRUPO EMERGENTE. Se convocan máximo 125 subvenciones.
<b>Duración</b>	Inicio el 1/09/2025 y duración máxima de 2 años.
<b>Dotación</b>	Máximo 10.000 euros anuales. Dada la fecha de inicio de la ejecución de la subvención, para la primera anualidad se podrá solicitar como máximo hasta el 50% de esta cantidad (5.000 euros). El importe que se podrá solicitar en la última anualidad será el resultado de restar a 10.000 € la cantidad solicitada en la primera.
<b>Requisitos</b>	<p><b><u>Del grupo de investigación:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formado como mínimo por tres personas investigadoras doctoras (incluido el IP).</li> <li>- Todas las personas del grupo deberán ser doctoras, tener vinculación funcional, estatutaria o contractual con un centro de investigación y estar en servicio activo.</li> </ul> <p><b><u>La persona investigadora principal deberá:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener formalizada su vinculación con la entidad beneficiaria, que deberá comprender y mantener durante todo el periodo de ejecución de la ayuda y estar en servicio activo.</li> <li>- Haber obtenido el título de Doctor con posterioridad al 1 de enero de 2016 (salvo excepciones; ver convocatoria).</li> </ul>

	<p><u>Ningún miembro del grupo de investigación, incluyendo al IP:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) habrá sido previamente investigador/a principal en proyectos financiados por planes estatales de I+D+i o por programas marco de la Unión Europea;</li> <li>b) podrá formar parte de otros grupos de investigación con financiación vigente a cargo de convocatorias de la Conselleria competente en materia de política científica e investigación para el fomento de grupos de investigación emergentes, consolidados o del Programa Prometeo</li> <li>c) podrá estar contratado como personal investigador al amparo de las subvenciones del Plan GenT</li> <li>d) podrá formar parte de más de un grupo de investigación emergente que solicite esta ayuda.</li> </ul> <p><b>Los requisitos, régimen de compatibilidad y dedicación de los IP y del resto de miembros del grupo de investigación deberán cumplirse en día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la fecha final del plazo de ejecución del proyecto.</b></p>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p><b>COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII):</b> Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: <a href="https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a>. Es <b>imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</b></p> <p><u><i>Conceptos subvencionables, directamente relacionados con la ejecución del proyecto:</i></u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Material fungible y bibliográfico.</li> <li>b) Gastos por utilización y acceso a ICTS y grandes instalaciones científicas nacionales e internacionales.</li> <li>c) Gastos de viajes, manutención y alojamiento de los miembros del grupo de investigación.</li> <li>d) Gastos de viajes, manutención y alojamiento de investigadores doctores invitados.</li> <li>e) Gastos de viajes, manutención, alojamiento e inscripción a congresos internacionales de investigadores en formación que estén realizando el doctorado en el grupo y así se haya especificado.</li> <li>f) Gastos de difusión de las actividades del grupo.</li> <li>g) Gastos de organización de congresos, jornadas y actividades científico-técnicas en el ámbito de la Comunitat Valenciana.</li> <li>g) Otros gastos necesarios para la actividad del grupo.</li> </ul> <p><b>El historial científico del grupo y la memoria científico-técnica se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la misma.</b></p>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)